

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Tijuana, B.C., a 11 de septiembre de 2019.
Circular No. 004/2019-2.

**Estimado Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud.
PRESENTE.**

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y le informo que de acuerdo a lo establecido en el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California en los artículos 47, 48, 49, 50, 51, 149, 150, 152 y 153; así como en el artículo 57, inciso H, del Estatuto del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Baja California, me permito **CONVOCARLE** para que asista a la **Asamblea General** que se llevará a cabo el día jueves 19 de septiembre del presente año a las 15:00 horas en la Sala Audiovisual de FACISALUD bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la Asamblea.
2. Información general sobre las atribuciones del Consejo Universitario, Consejo Técnico y Comisión Académica.
3. Designación de integrantes de la mesa de debates (presidente, secretario y dos escrutadores).
4. Establecimiento de acuerdos sobre ingreso a la sesión una vez iniciada la votación y proceso de votación (económica o por cédula).
5. Elección de representantes del personal académico ante el Consejo Técnico de esta Facultad para el periodo 2019-2/2021-2 (6 propietarios y 6 suplentes).
6. Elección de representantes del personal académico de esta Facultad ante el Consejo Universitario para el periodo 2019-2/2021-2 (1 propietario y 1 suplente).
7. Elección de representantes del personal académico ante la Comisión Académica de esta Facultad (2 propietarios).
8. Clausura de la Asamblea y firma de actas.

Los candidatos deberán, además de cumplir con lo estipulado en el artículo 50 del Estatuto General y 57 del Estatuto del Personal Académico, estar presentes en la Asamblea para otorgar su consentimiento en la postulación.

Sin más por el momento me despido, esperando contar con su puntual asistencia.

ATENTAMENTE
"POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE"


DCS ANA GABRIELA MAGALLANES RODRÍGUEZ
DIRECTORA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA



Facultad de Ciencias de la
Salud Valle de las Palmas

C.c.p. Dra Verónica González Torres. Subdirección FACISALUD.
C.c.p. Mtro Anzony Arturo Cruz González. Coordinador Formación Básica FACISALUD.
C.c.p. Dr Pedro Antonio Fernández Ruiz. Coordinador FP y VU FACISALUD.
C.c.p. Mtra Ofelia Candelí Arballo. Coordinadora Posgrado e Investigación FACISALUD.
C.c.p. Archivo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
VALLE DE LAS PALMAS

Circular No. 006/2019-2
Tijuana, B.C.; septiembre 11 de 2019

Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud
PRESENTE.

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y le informo que de acuerdo a lo establecido en el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California en los artículos 52, 149, 150, 152 y 155; me permito **CONVOCARLE** para que asista a la **Asamblea** que se llevará a cabo el día viernes 20 de septiembre del presente año en la Sala Audiovisual de FACISALUD con la finalidad de nombrar Electores (1 propietario y 1 suplente) por cada grado escolar para la posterior conformación del Consejo Técnico de esta Facultad, procurando la participación de todos los programas educativos. A esta asamblea deberán asistir todos los estudiantes regulares en el horario correspondiente a su grado escolar:

1er semestre	8:00 hrs
2º semestre	9:00 hrs
3er semestre	10: 00 hrs
4º semestre	11:00 hrs
5º semestre	12:00 hrs
6º semestre	13:00 hrs
7º semestre	14:00 hrs
8º semestre	15:00 hrs
9º semestre	16:00 hrs
10º semestre	17:00 hrs

Para ingresar a la sala es necesario presentar credencial de estudiante vigente. Los candidatos deberán, además de cumplir con lo establecido en el artículo 52 (exceptuando la fracción III), estar presentes en la Asamblea para otorgar su consentimiento en la postulación, debiendo existir participación de la totalidad de los programas educativos. La lista de los alumnos que pueden ser designados se encuentra disponible en la página web de FACISALUD (<http://cisaludvlp.uabc.tij.mx>)

Sin más por el momento me despido, esperando contar con su puntual asistencia.

Atentamente,
"POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE"


DCS Ana Gabriela Magallanes Rodríguez
Directora



Facultad de Ciencias de la
Salud Valle de las Palmas

C.c.p. Dra Verónica González Torres. Subdirección FACISALUD.
C.c.p. Mtro Anzony Arturo Cruz González. Coordinador Formación Básica FACISALUD.
C.c.p. Dr Pedro Antonio Fernández Ruiz. Coordinador FPyVU FACISALUD.
C.c.p. Mtra Ofelia Candolfi Arballo. Coordinadora Posgrado e Investigación FACISALUD.
C.c.p. Archivo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
VALLE DE LAS PALMAS

Circular No. 005/2019-2
Tijuana, B.C.; septiembre 11 de 2019

Estudiante de la Facultad de Ciencias de la Salud
PRESENTE.

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y le informo que de acuerdo a lo establecido en el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California en los artículos 47, 48, 49, 52 y 53; así como en el artículo 5 y 7, fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Baja California, me permito **CONVOCARLE** para que asista a la **Asamblea** que se llevará a cabo el día jueves 19 de septiembre del presente año a las 14:00 horas en la Sala Audiovisual de FACISALUD con la finalidad de nombrar **Consejeros Universitarios Alumnos** (propietarios y suplentes). En caso de no contarse con el Quorum Legal necesario, se realizará una Segunda Asamblea el martes 24 de septiembre a las 13:00 horas en el mismo espacio.

El Estatuto General de la UABC señala en su artículo 52 que, para ser designado Consejero Universitario por los Alumnos es necesario reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser de nacionalidad mexicana;
- II. Ser alumno regular de la escuela, facultad o instituto que va a representar, con un promedio general de calificaciones no menor de ochenta puntos, consideradas las materias del ciclo escolar anterior;
- III. Haber cursado y aprobado, por lo menos, dos años de alguno de los programas educativos que se impartan en la escuela, facultad o instituto que va a representar;
- IV. No desempeñar ningún cargo administrativo en la Universidad, y
- V. No haber cometido faltas graves contra la disciplina que hubieren sido sancionadas de acuerdo con lo dispuesto por este estatuto y la normatividad universitaria aplicable.

Los candidatos deberán, además de cumplir con lo anterior, estar presentes en la Asamblea para otorgar su consentimiento en la postulación, debiendo existir participación de la totalidad de los programas educativos. La lista de los alumnos que pueden ser designados se encuentra disponible en la página web de FACISALUD (<http://cisaludvlp.uabc.tij.mx>)

Sin más por el momento me despido, esperando contar con su puntual asistencia.

Atentamente,
"POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE"


DCS Ana Gabriela Magallanes Rodríguez
Directora

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA



Facultad de Ciencias de la
Salud Valle de las Palmas

C.c.p. Dra Verónica González Torres. Subdirección FACISALUD.
C.c.p. Mtro Anzony Arturo Cruz González. Coordinador Formación Básica FACISALUD.
C.c.p. Dr Pedro Antonio Fernández Ruiz. Coordinador FPyVU FACISALUD.
C.c.p. Mtra Ofelia Candolfi Arballo. Coordinadora Posgrado e Investigación FACISALUD.
C.c.p. Archivo